

CESION DE ACCIONES

Señor Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía Lipaq S.A.,
pongo a su conocimiento lo siguiente:
Conste por el presente documento la cesión de acciones contenida en los siguientes
detalles:

CEDEENTE:	Orlando López Cuauro
CESIONARIO:	Lipasa Colombia S.A.
NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS:	231
VALOR:	US\$ 231 (Doscientos treinta y uno 00/100 dólares americanos).
COMPANIA:	LIPAQ S.A.
LUGAR Y FECHA:	Caracas, 10 de noviembre del 2012

El cesionario queda autorizado a solicitar al representante legal de la compañía
LIPAQ S.A., para que anote en el Libro de Acciones y Accionistas la presente cesión
de acciones, a fin de que el cesionario conste con el nuevo valor de acciones, producto
de esta cesión, con todos los derechos, atribuciones y obligaciones que la Ley le
concede.
Las acciones cedidas se encuentran libres de todo gravamen y prohibición de
enajenar, sujetándose en todo caso el cedente al saneamiento por evicción de acuerdo
a la Ley.
Para constancia de lo estipulado y en señal de plena aceptación, las partes firman la
presente cesión en dos ejemplares de igual tenor y valor, en el lugar y fecha indicados.

Orlando López Cuauro
CEDENTE
V-2858219
Calle Eulalia Buroz
Edificio Aquamar, Piso 3 Apto 3C
Puerto la Cruz Venezuela

Héctor Jaime Uribe Ochoa
Gerente General
LIPESA COLOMBIA S.A.
CESIONARIO
NIT 830.035.263-2
Carretera Central Bogotá
Tunja Frente Bavaria
Tocancipá (Cundinamarca)



www.canceleria.gov.co/apostilla

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostilla may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostilla peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

10428933211092165

Nombre del Titular: HECTOR JAIME URIBE OCHOA
Type of document: RESPONSABILIDAD ECONOMICA
Number of pages: 2
Number of documents: 2

Firma: (Signature)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

AKZC1034123990

Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

APOSTILLA

4/28/2010 10:34:12 A

BOGOTA D.C

Certificado
(Certified - Attesté)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

REPUBLICA DE COLOMBIA

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

APOSTILLE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES





NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en folios autorizados son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 31 ENE. 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

[Handwritten signature]

ESTE PODER es otorgado el 20 de Enero de 2010.

POR: **LIPESA COLOMBIA S.A.**, una compañía debidamente Organizada bajo las leyes de la República de Colombia, cuya oficina registrada se encuentra en la carretera central Bogotá Tunja frente a Bavaria en el municipio de Tocancipá Departamento de Cundinamarca Colombia.

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que **LIPESA COLOMBIA S.A.**, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada **LIPESQ S.A.**

AHORA POR LO TANTO,

En ejercicio del poder otorgado contenido en sus Artículos de Asociación, la **COMPANIA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO DESIGNA A:**

Paulina Verónica Regalado Yépez
Número de Cédula de Identidad: 1713641494
Nacionalidad: Ecuatoriana

como su verdadero y legítimo Apoderado para que actúe, en representación y a nombre de **LIPESA COLOMBIA S.A.** en la República del Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder:

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

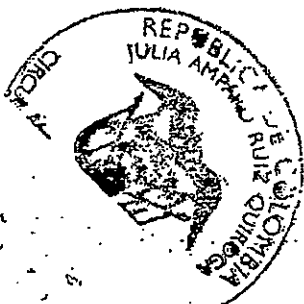
LIPESA COLOMBIA S.A. Carretera Central Bogotá - Tunja. Km. 30 Frente a Bavaria. Tocancipá - Colombia
PBX. (57-1) 8 78 66 00 - Celular 3103155678 / 3134223931 / 310 850 8076 e-mail: info@lipesa.com.ve
Sucursales de Servicio Técnico Comercial: Bogotá - Cali - Medellín - Barranquilla - Cartagena - Barrancabermeja





O

C



La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes del Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.

HECTOR JAIMÉ URIBE OCHOA
Representante Legal
LIPESA COLOMBIA S. A.



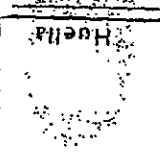
13 ABR 2010

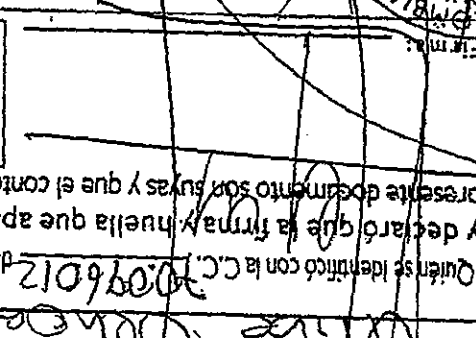
DECLARACION DE RECONOCIMIENTO

Yo, ABINICA DE TOCANDIPA, comparezco

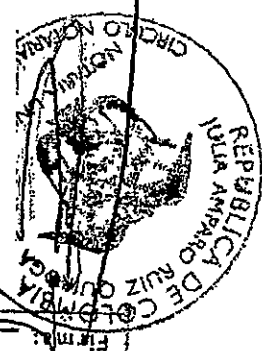
Quien se identificó con la C.C. 30096012 de Medellin

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido es cierto

Huella: 

Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORTE SUPLENTE



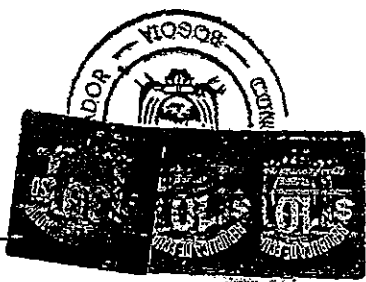
Autenticación No. SI / 10
Arancel III - 15 - 7
Fecha: 30 DE ABRIL DEL 2010
No. De Fotos: 2 (dos)
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

CARLOS RICARDO SOKOZANO MANTILLA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
EN BOGOTÁ

GIOVANNY ANGULO ARIZA
Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones

Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Carlos Ricardo Sokozano Mantilla, Consul General del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo la que usa la señor (a)





Se declara que el presente documento es auténtico y que el contenido es cierto

superintendente de
Notaría y Registro
del Distrito de
Bogotá

13 ABR 2010



www.cancilleria.gov.co/apostilla

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

01304100163633110002

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

NIT8300352632

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Nombre del Titular: LIPESA COLOMBIA S.A
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Firma: (Signature):

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTÁ - COLOMBIA

No:
(Under Number: - Sous le numéro:)

ANB110256644

Por: (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)
APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

En: (Ac - A:)
BOGOTÁ D.C.

1/8/2013 10:25:06 AM

Certificado (Certified - Attesté)

Lleva el sello/estampilla de: (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Actuando en calidad de: (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)
TECNICO ADMINISTRATIVO

Ha sido firmado por: (Has been signed by: - A été signé par:)
TOVAR GUERRERO SANDRA ELISABETH

El presente documento público (This public document - Le présent acte public)

País: (Country: - Pays:)
REPÚBLICA DE COLOMBIA

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

Libertad y Orden



C

O

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

21 DE DICIEMBRE DE 2012 HORA 12:37:22

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LIPESA COLOMBIA S A

N.I.T. : 830035263-2

DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00818675 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

CERTIFICA:

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$25,389,473,120

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRETERA CENTRAL BOGOTA-TUNJA
FRENTE A BAVARIA

MUNICIPIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : urribeh@lipesa.com.ve

DIRECCION COMERCIAL : CARRETERA CENTRAL BOGOTA-TUNJA FRENTE A BAVARIA

MUNICIPIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : urribeh@lipesa.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001032 DE NOTARIA 60 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1997, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00600696 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LIPESA COLOMBIA S A.

CERTIFICA:

REFORMAS: E.P. NO. FECHA NOTARIA CIUDAD FECHA NO. INSC.

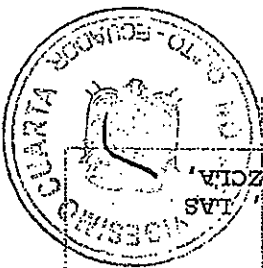
0001500 1999/07/14 0035 BOGOTA D.C. 1999/08/12 00691810
0000237 2001/02/09 0035 BOGOTA D.C. 2001/03/09 00768200
2001/11/19 BOGOTA D.C. 2001/11/20 00802843
000051N 2005/10/24 0000 BOGOTA D.C. 2005/11/03 01019810
0000161 2006/04/20 2000 BOGOTA D.C. 2006/05/05 01053580
0000769-2007/11/15 2000 TOCANCIPA (CUN2007/11/19 01171614
00000001 2007/11/28 0000 BOGOTA D.C. 2007/12/11 01176648
494 2009/07/28 0001 TOCANCIPA (CUN2009/08/06 01318185
447 2011/08/22 2000 TOCANCIPA (CUN2011/08/24 01506237

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 9 DE FEBRERO DE 2100 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA PREPARACION, FABRICACION, MEZCLA,



COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION, INVESTIGACION, IMPORTACION EXPORTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS DE LIMPIEZA DOMESTICA, INDUSTRIAL, PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA Y PETROLEO, PRODUCTOS PARA CATALIZAR REACCIONES DE PROCESOS INDUSTRIALES, PRODUCTOS DERIVADOS DE GOMA, RESINA, P.V.C. Y FIBRA DE VIDRIO, EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, EQUIPOS DE DOSIFICACION, EQUIPOS DE PRODUCCION Y MANIPULO DE PETROLEO Y, EN GENERAL PODRA EFECTUAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE LICITO COMERCIO. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR CUALQUIERA CLASE DE GRAVAMENES, CEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMO, CAMBIO, DESCUENTO, CUENTAS CORRIENTES, DAR O RECIBIR GARANTIAS, GIRAR ENDOSAR, ADQUIRIR, Y NEGOCIAR TITULOS VALORES, ETC.

CERTIFICA:

CAPITAL:

VALOR	NO. DE ACCIONES
\$4,000,000.00	4,000,000.00
** CAPITAL AUTORIZADO **	

VALOR	NO. DE ACCIONES
\$3,255,489,000.00	3,255,489.00
** CAPITAL SUSCRITO **	

VALOR	NO. DE ACCIONES
\$3,255,489,000.00	3,255,489.00
** CAPITAL PAGADO **	

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **
 QUE POR ACTA NO. 0000020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01054254 DEL LIBRO IX, FUE (RON)-NOMBRADO-(S):

NOMBRE

PRIMER RENGLON
 MAZZA MANARI GUIDO

SEGUNDO RENGLON

BERNAL LONDOÑO IVAN DARIO

C.E. 0000000012150043

QUE POR ACTA NO. 35 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01635131 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

TERCER RENGLON

SANIN POSADA HERNAN DE JESUS

C.C. 0000000019356638

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01054254 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

21 DE DICIEMBRE DE 2012 HORA 12:37:22

R036687749 PAGINA: 2 de 3

NOMBRE

PRIMER RENGLON

DES TRIGAS ANTONIO

SEGUNDO RENGLON

PEO GARATE MIREN MARGARITA

QUE POR ACTA NO. 032 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01484511 DEL LIBRO

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

TERCER RENGLON

ANGULO CACERES RODRIGO

CERTIFICA:

C.C. 000001128224441

SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE

GENERAL CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 000016 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2003, INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00909347 DEL LIBRO

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

GERENTE GENERAL

URIBE OCHOA HECTOR JAIME

QUE POR ACTA NO. 000018 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE JULIO DE 2004, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00955177 DEL LIBRO

NOMBRE

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

BERNAL LONDOÑO IVAN DARIO

CERTIFICA:

C.C. 000000012150043

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y, EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES EN LOS ESTATUTOS. 3). AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO DE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR LAS MEDIDAS QUE



RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIGE LA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7). CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENE LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8). CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9). CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10). CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLA OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PODRA COMPROMETER A LA SOCIEDAD Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS CON ENTIDADES COMERCIALES HASTA POR LA SUMA DE CINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS (US\$5.000.000.00) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE ELABORARSE A CABO LA TRANSACCION, Y PARA QUE PUEDA COMPROMETER Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES FINANCIERAS HASTA POR LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 2.500.000.00) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA TASA CAMBIO DEL DIA EN QUE SE EFECTUE LAS DIFERENTES TRANSACCIONES.

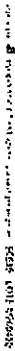
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 262 DE LA NOTARIA UNICA DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA), DEL 12 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00021816 DEL LIBRO V, COMPARCEJO HECTOR JAIME URIBE OCHOA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 70.096.012 DE MEDELIN EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, AL ABOGADO ARIS ORLANDO RODRIGUEZ MEDINA, IGUALMENTE MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, D.C. IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.230.188 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO 40.989. DEL C.S. DE LA U. PARA QUE EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD LIPESA COLOMBIA S.A., EN TODA CLASE DE ACTOS, GESTIONES, TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE POLICIA, ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA Y JUDICIAL. B) PARA QUE SE NOTIFIQUE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, RESOLUCIONES DE CUALQUIER ENTIDAD DEL PODER EJECUTIVO, PUDIENDO INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR E INTERVENIR EN SU PRÁCTICA Y EN GENERAL PODER ACTUAR EN TODOS LOS TRÁMITES JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES; C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD LIPESA COLOMBIA S.A., EN TODOS LOS PROCESOS QUE SE ADELANTE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN TODOS LOS PROCESOS QUE SE ADELANTE ANTE LAS JURISDICCION CIVIL, LABORAL, PENAL O DE FISCALIA CON FACULTAD EXPRESA PARA NOTIFICARSE DE LAS QUEBRANTAS Y DEMANDAS, RECIBIR Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR, CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PRESENTAR EXCEPCIONES; D) INTERPONER DENUNCIAS PENALES; DEMANDAS EN LA JURISDICCION PENAL, CIVIL Y LABORAL. PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES. EN NINGUN CASO TENDRA FACULTADES PARA COMPROMETER CONTRACTUALMENTE A LIPESA COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

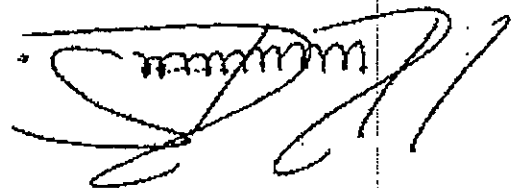
QUE POR ACTA NO. 0000012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE



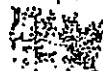
A standard linear barcode located at the bottom left of the document.

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ DE
ALZATE

Suf

SANDRA ELIZABETH TOVAR GUERRERO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO,
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en *4* folios, anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 23 ENE. 2013
[Signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO COVA
NOTARIO

Quito, 13 de Noviembre de 2014

Señor

Ciudad.-

De mi consideración:

Norma Carrillo Rodríguez, en mi calidad de Presidente y Representante Legal Subrogante de la Compañía LIPESA S.A., ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

El señor Orlando López Cuauro, portador del pasaporte C 1346422, de nacionalidad venezolana fue accionista de la Compañía LIPESA S.A., hasta el 10 de Noviembre de 2012, fecha en la cual cede sus acciones a LIPESA COLOMBIA S.A., y desde esa fecha Lipesa Colombia S.A., por medio de Representante Legal ha ejercido el derecho de la 231 acciones cedidas por Orlando López Cuauro en la Compañía LIPESA S.A., con justo título. Cabe mencionar que de acuerdo a nuestra legislación societaria, no existe restricción alguna para el ejercicio del derecho de Cesión de Acciones de Compañías Anónimas, por lo que en ejercicio pleno de dicho derecho se llevó a cabo la mencionada cesión y los comparecientes Cedente y Cesionario procedieron a notificar este acto al Gerente General de la misma y a tomar nota de dicha cesión en el Libro respectivo, sin embargo nunca se llevó a cabo la notificación a la Superintendencia de Compañías de Quito.

En la actualidad, se ha iniciado el trámite de registro de cesión de las acciones descritas en la Entidad bajo su dirección, con número T-2014-29252, pero nos notificaron con la siguiente observación:

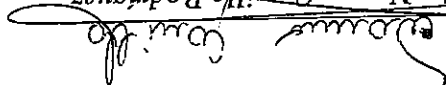
“REMITIR UN DOCUMENTO QUE INDIQUE EL ESTADO CIVIL DEL SEÑOR LOPEZ CUAURO ORLANDO EN CASO DE ESTAR CASADO LA CARTA DE CESIÓN DEBE ESTAR SUSCRITA POR LA CÓNYUGE DEL MENCIONADO SEÑOR”.

Cabe mencionar que dicha Cesión de Acciones se encuentra debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, tal como lo dispone la legislación ecuatoriana; sin embargo no hemos podido realizar el proceso de notificación de dicha cesión ante la Superintendencia de Compañías que es nuestro órgano regulador. Adicionalmente, confirmo que la Compañía LIPESA S.A. ha perdido todo contacto posible con el señor Orlando López Cuauro (quien es ciudadano venezolano y mantiene su residencia en dicho país) desde el año 2012 y no tiene ningún documento en el cual se pueda verificar el estado civil del mencionado señor ni a esa fecha ni a la fecha actual.

En tal virtud solicitamos comedidamente se registre la cesión de acciones para estar al día en su Entidad, con respecto a los accionistas que registra la Compañía LIP EQS A.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
Por LIP EQ S.A


Norma Carrillo Rodríguez
Lcda. Norma Carrillo Rodríguez
Presidente